

DISPOSICIÓN N. 6461

BUENOS AIRES,

2 3 OCT 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-9400/13-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ST Jude Medical Argentina S.A., solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médico Nº PM-961-160, denominado: Desfibrilador cardioversor implantable.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  $N^{\rm o}$  1490/92 y  $N^{\rm o}$  1271/13.





 $\mathcal{I}\mathcal{N}\mathcal{M}\mathcal{I}\mathcal{T}$ 

DISPOSICIÓN Nº 6461

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM-961-160, denominado: Desfibrilador cardioversor implantable.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM-961-160.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-9400/13-7

DISPOSICIÓN Nº 646 1

Dr. CAÁLOS CHIALE Administrador Nacional , А.N.M.A.T.



## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición o la los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM-961-160 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ST Jude Medical Argentina S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial/Genérico aprobado: ST JUDE / Desfibrilador cardioversor implantable.

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 6954/12.

Tramitado por expediente Nº:1-47-4586/11-5.

DATO	DATO ALITORIZADO	MODIFICACION /	
IDENTIFICATOR	DATO AUTORIZADO	RECTIFICACIÓN	
IO A MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA	
	- St. Jude Medical Cardiac	- St. Jude Medical Cardiac	
	Rhythm Management	Rhythm Management	
Nombre del	Division. 15900 Valley View	Division. 15900 Valley View	
Fabricante/s y	Court, Sylmar, CA 91342,	Court, Sylmar, CA 91342,	
Lugar/es de	Estados Unidos.	Estados Unidos.	
Elaboracion		-St. Jude Medical Operations	
		SDN BHN Plot 102	
		Lebuhraya Kampong Jawa,	
		I	i





Bayan Lepas Industrial
Zone, 11900 Penang,
Malaysia.

- St. Jude Medical AB,
Veddestavagen 19, 175 84
Järfälla, Suecia.

- St. Jude Medical Puerto
Rico LLC, Lot A Interior - #2
Rd. Km. 67.5, Santana
Industrial Park, Arecibo,

Puerto Rico 00612.

Producto Médico: 961-160

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-9400/13-7

DISPOSICIÓN Nº

6461

Dr. CARLOS CHIALE
Administrator Nacional

